UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 264 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1488-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1214-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 911-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 099-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1028-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a la CPC Katherine Diana Quispe Guillén; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2423114, de fecha 15 de abril de 2024, la CPC Katherine Diana Quispe Guillén, ex Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 004-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-CLKJ, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la CPC Katherine Diana Quispe Guillén tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas de S/ 854.97;

Que, con Memorando Nº 911-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a la CPC Katherine Diana Quispe Guillén;

Estando al Informe Legal Nº 099-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas a la CPC KATHERINE DIANA QUISPE GUILLÉN, ex Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ochocientos Cincuenta y Cuatro y 97/100 Soles (S/ 854.97).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 264 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META/FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
SEC-FUNC	:	0030
		00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la referida ex funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods